

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2024 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO Y
MONITOREO PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA” – PLURIANUAL - I.D. N°445.485.-**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 11:00 horas, en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en la calle Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la MCN N°03/2024 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA” – PLURIANUAL I.D. N°445.485, cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 01 de noviembre de 2024. El llamado cuenta con Resolución DINAVISA N°260/2024 de fecha 1 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2024 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA” – PLURIANUAL I.D. N° 445.485.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución DINAVISA N°260/2024, de fecha 1 de octubre de 2024, por lo tanto, se designa los integrantes:

- Sr. Víctor Sánchez, Representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorando DOC-DGAF N°513/2024 de fecha 09 de octubre de 2024.
- CP. Víctor Giménez, representante de la Dirección Financiera, designada según Memorando DOC/DGAF N°515/2024 de fecha 09 de octubre de 2024.
- Abog. Arnaldo Giménez, representante de la Dirección General de Asuntos legales de la DINAVISA, designada por Memorando D.G.A.L. N°764/2024 de fecha 09 de octubre de 2024.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- N° de PAC: 445.485.-
- Monto del llamado: G. 36.180.000.-
- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- Contrato: Abierto.
- Publicación del llamado en el SICP: 08/10/2024.-
- En fecha 03 de octubre de 2024, se remiten las documentaciones y se solicita la difusión a través del portal de la DNCP para el inicio del llamado.
- Se remite las consultas realizadas en el SICP al Área requirente en fecha 14 de octubre de 2024.
- Por MEMORANDO DINAVISA DA N°187/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, el área requirente solicita adenda al pliego en base a las consultas recibidas.
- Se remite las consultas realizadas en el SICP al Área requirente en fecha 17 de octubre de 2024.
- Por MEMORANDO DINAVISA DA N°189/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa solicita otra adenda al pliego, en base a las consultas recibidas.
- Se remite las consultas realizadas en el SICP al Área requirente en fecha 28 de octubre de 2024.

Arnaldo A. Giménez R.
Abogado General de Asuntos Legales
Dirección de Sumarios
DINAVISA

C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAVISA

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

- Por MEMORANDO DOC - DGAF N°561/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa da respuesta a la consulta.
- Se remite las consultas realizadas en el SICP al Área requirente en fecha 29 de octubre de 2024.
- Por MEMORANDO DOC - DGAF N°562/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa da respuesta a la consulta.

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2024, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 445.485, cuyo monto asciende a la suma de **G. 2.000.000. (guaraníes dos millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art.42 de la Ley 7021/22 de “Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 01/11/2024, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

1	80084628-1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	licitaciones@localizapy.com
2	80090041-3	GRUPO GALILEO S.A.	contacto@galileo.com.py
3	80008811-5	MONITAL SRL	licitaciones@protek.com.py

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 100.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA	
GRUPO GALILEO S.A.	SI	NO	NO	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 100.000 Tipo de Garantía: No Presenta	
MONITAL SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 85.000 Tipo de Garantía: No Presenta	
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto	
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	8	1822312	NO	Registro Proveedor	
GRUPO GALILEO S.A.	NO	NO	NO	NO	
MONITAL SRL	13	1823166	NO	Registro Proveedor	

Arnaldo A. Gimenez R.
Jefe Interino
I. Dic. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA

C.P. Víctor Daniel Gimenez López
Director Financiero
DINAVISA

Victor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

• **Observación a la oferta: 80008811-5 – MONITAL SRL**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Monital SRL, en la planilla de Oferta presenta procedencia del Servicio Lituania, siendo que es un servicio nacional el ofertado, además de ello se verifica en la WEB del MIC que no cuenta con certificado de Origen al momento de la apertura.	80084628-1- LOCALIZA PARAGUAY S. A	Federico Sebastián Ayala	2024 – 11 – 01 11:00:37

• **Observación a la oferta: 80090041-3 – GRUPO GALILEO**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Galileo S.A, en su planilla de precios no especifica el origen o procedencia del Equipo, no presenta Formulario del SIPE y no ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta.	80008811-5 MONITAL SRL	Víctor Rafael Segovia	2024-11-01 11:00:36

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:


Se procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 79 del Decreto Reglamentario 2264/2024 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 21
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE DDJJ	REGISTRO DEL PROVEEDOR Nº 1822312	CUMPLE
GRUPO GALILEO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONITAL SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***OBSERVACION A LA OFERTA GALILEO S.A:** La empresa Galileo S.A, en su planilla de precios no especifica el origen o procedencia del Equipo, no presenta Formulario del SIPE y no ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR: Por la cual de conformidad Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación del decreto 2264/2024.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.


Arnaldo A. Gimenez R.
Jefe Int. de Sum.
Infracciones Sanitarias
Infracción de Sumarios


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAVISA


Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Este comité de evaluación decide rechazar la oferta presentada por la firma **GRUPO GALILEO S.A.**, ya que no presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado, Garantía de Mantenimiento de Ofertas ni Documento que acredita la representación, debido a que las mismas son consideradas documentos sustanciales según el **Art. 79.- Documentos sustanciales del decreto 2264/2024.**

5- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 21 INCISO DE LA LEY 7021/2022.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

N°	LOCALIZA PARAGUAY S. A	C.I.N°	Verificación SINARH
	Oferentes o sus Representantes		
1	Juan Javier Pefaur Bogarin	3.184.345	No registra datos
2	Jorge Gerónimo Torres Diaz	2.396.735	No registra datos
3	José Francisco De Andraca	15959905-1	No registra datos

N°	MONITAL SRL	C.I. N°	Verificación SINARH
	Oferentes o sus Representantes		
1	Rubén Eduardo Jacks Duarte	525.566	No registra datos
2	Luis Fernando Fretes Schinini	449.673	No registra datos
3	Joaquín Castillo	1.264.482	No registra datos

Se procede a realizar la verificación en la base de datos de la DNCP, a fin de constatar que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades no afectados a la inhabilidad prevista en el Art. 21 de la Ley 7021/02.

N°	LOCALIZA PARAGUAY S. A			Observación
	Oferentes o sus Representantes	C.I	VERIFICACIÓN DNCP	
1	LOCALIZA PARAGUAY S.A	80084628-1	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros
2	Juan Javier Pefaur Bogarin	3.184.345	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros
3	Jorge Gerónimo Torres Díaz	2.396.735	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros
4	José Francisco de Andraca	15959905-1	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros

N°	MONITAL SRL	Observación
----	-------------	-------------

Arnaldo R. Gimenez R.
Jefe Interino
Cate. de Sum. dos por
Infracción Sanitarias
Dirección de Sumarios

C.P. Víctor Daniel Gómez López
Director Financiero
DINA VISA

Víctor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINA VISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

	Oferentes o sus Representantes	C.I	VERIFICACIÓN DNCP	
1	Monital SRL	80008811-5	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros
2	Rubén Eduardo Jacks Duarte	525.566	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros
3	Luis Fernando Fretes Schinini	449.673	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros
4	Joaquín Castillo	1.264.482	Inhabilitado	No existen registros
			Amonestado	No existen registros

En conclusión este comité de evaluación, con respaldo documental de la base de datos de www.documentos.gov.py, respecto al informe del SINARH y www.contrataciones.gov.py, respecto al informe de la DNCP del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS														
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "Contratación de Servicios de rastreo y monitoreo para los vehículos de la DINAVISA" ID N° 445.485														
					LOCALIZA PARAGUAY S.A					MONITAL SRL				
Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación	Procedencia
1	Servicio de Rastreo Satelital	1	100.500	Nacional	1	100.500	100.500	0	Paraguay	1	85.000	85.000	-15	Lituania
MONTO TOTAL		100.500			100.500					85.000				

6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 454/2024).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requiere de correcciones aritméticas y se ordenan las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios:

- Se observa que los precios ofertados por las firmas: **LOCALIZA PARAGUAY S.A** y **MONITAL SRL** se encuentran dentro del rango establecido.

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Arnaldo A. Giménez R.
Jefe Interino
del Subcomité de Sumarios por
Licitaciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA



Victor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

Descripción	LOCALIZA PARAGUAY S. A		MONITAL SRL		Aplicación del Margen de Preferencia
	Precio oferta (IVA incluido)	Precio Producto Nacional	Precio oferta (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Con la aplicación del 40% de preferencia	
Contratación de Servicios de Rastreo y Monitoreo para los vehículos de la DINAVISA"	105.500	105.500	85.000	119.000	Aplicando el Margen de Preferencia, la empresa LOCALIZA PY S.A, se beneficia con el Margen de Preferencia Nacional Prevista. (Precio oferta 85000*40%= 119.000).

***OBSERVACION EN LA ACTO DE APERTURA A LA OFERTA MONITAL SRL:** La empresa Monital SRL, en la planilla de Oferta presenta procedencia del Servicio Lituania, siendo que es un servicio nacional el ofertado.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR: con relación a la observación realizada por el oferente Localiza ... este comité constato en la planilla de precio de la oferta que la empresa Monital SRL, presenta como procedencia del servicio Lituania, motivo por el cual el mismo no se ha acogido al margen de preferencia nacional.

6.3 Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP.

7- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

DOCUMENTO	LOCALIZA PARAGUAY S.A RUC: 80084628-1	MONITAL SRL RUC: 80008811-5
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta con Certificación de Firma (*)	CUMPLE	CUMPLE

Arnaldo A. Gimenez R.
Jefe Interino
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA

C.P. Victor Daniel Gimenez R.
Director Financiero
DINAVISA

Victor M. Sanchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

8- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 60° del Decreto N°2264/2024, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas, la presentación de los siguientes documentos:


Arnoldo...
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAUSA


Victor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAUSA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 12 de noviembre de 2024.

Señores

LOCALIZA PARAGUAY S.A

Dirección: Avda. Defensores del Chaco esq. 3 de mayo – Villa Elisa

Tel.: (021) 554343

Correo: licitaciones@localizapy.com

Presente

Ref.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO
PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA" – ID N° 445.485.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art. 77° y 79° del Decreto N° 2264/2024, a los efectos de solicitarle lo siguiente:

- Declaración Jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).
- **Capacidad Financiera**
 1. contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023
 - b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023
 - c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los tres últimos años 2021,2022,2023, no deberá ser negativo.
 - 2) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años 2021,2022,2023
 - 3) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
 - 4) Contribuyentes de exclusivamente IVA Genera deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

- **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022,2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.
2. Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple
3. Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General.

- **Experiencia requerida**

Demostrar la experiencia en el Servicios de rastreo y monitoreo de vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 35 % como

Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero
Telefax: 449944 / 453666
Asunción - Paraguay

Arnela A. Gimenez R.
Jefe Interino
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA

Victor M. Sanchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Arnela A. Gimenez R.
Jefe Interino
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA

C.P. Victor Daniel Gimenez Lopez
Director Financiero
DINAVISA

Victor M. Sanchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Asunción, 12 de noviembre de 2024.

Señores
MONITAL SRL
Dirección: Av. Aviadores del Chaco 2917
Telf.: (021) 620 4000
Correo: licitaciones@protek.com.py
Presente

Ref.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO
PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA" – ID N° 445.485.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art. 77° y 79° del Decreto N° 2264/2024, a los efectos de solicitarle lo siguiente:

• **Capacidad Financiera**

1. contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021,2022,2023

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres últimos años 2021,2022,2023, no deberá ser negativo.

2) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años 2021,2022,2023

3) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

4) Contribuyentes de exclusivamente IVA Genera deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

• **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

- 1- Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022,2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.
- 2- Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple
- 3- Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP
- 4- IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

• **Experiencia requerida**

Demostrar la experiencia en el Servicios de rastreo y monitoreo de vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, Giménez R.
Telefax: 449944 / 453666
Asunción - Paraguay
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA

Victor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

Ambas empresas cumplen en remitir los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Arnaldo A. Gimenez R.
Jefe Interno
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA

(C.P.) Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAVISA

Victor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

9- ORDEN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR

De conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de contratación.

El comité evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

- 1- LOCALIZA PARAGUAY S.A.
- 2- MONITAL SRL.

10- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO	LOCALIZA PARAGUAY S. A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este comité realizó los análisis de los índices de las empresas, de acuerdo se detalla en los siguientes cuadros:

LOCALIZA PARAGUAY S.A										
a) Ratio de Liquidez	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Promedio		Exigido	CUMPLE
Activo Corriente /	1.086.637.890	2	705.428.505	1	980.281.241	1	924.115.879	1,23	Igual o mayor que 1	
Pasivo Corriente	603.641.132		965.731.528		677.137.312		748.836.657			
b) Eudeudamiento	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Promedio		Exigido	CUMPLE
Pasivo Total /	1.129.265.406	0,6	965.731.528	0,54	1.322.706.417	0,59	1.139.234.450	0,6	No mayor a 0.80	
Activo Total	1.889.506.045		1.792.272.235		2.246.241.776		1.976.006.685			
c) Rentabilidad	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Promedio		Exigido	CUMPLE
Utilidad despues de impuest	68.256.455	0,1	61.328.697	0,08	91.507.182	0,11	73.697.445	0,1	No deberá ser negativo	
Capital	664.000.000		734.000.000		796.000.000		731.333.333			

11- CAPACIDAD TECNICA:


Arnaldo A. Gimenez R.
Jefe Interino
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA



Victor M. Sánchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

DOCUMENTO	LOCALIZA PARAGUAY S. A RUC: 80084628-1
<p>1. El oferente deberá presentar Habilitación vigente para operar como empresa de Rastreo Satelital y la renovación anual obligatoria (Ley 5424/15), emitida por la División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, 20/44 dependiente del departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.</p>	CUMPLE
<p>2. Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 3 técnicos capacitados en instalación de la solución ofertada que hayan realizado cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional.</p>	CUMPLE
<p>3. El oferente deberá presentar Carta Autorización del Fabricante y/o Carta poder apostillado de origen de equipo GPS y del Software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos, y debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la prestación de los servicios. El documento deberá estar membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa, y para verificar los datos deberá contener como mínimo los siguientes: Página web oficial del fabricante, número de teléfono, correo electrónico.</p>	CUMPLE
<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p>	
<p>1. Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).</p>	CUMPLE
<p>2. Curriculum Vitae de como mínimo 3 técnicos permanentes capacitados en instalación de la solución ofertada que hayan realizado cursos relacionados a la electricidad del automóvil, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional, planilla de obrero patronal como mínimo de los últimos 6 meses para comprobar el vínculo entre los técnicos y la empresa oferente.</p>	CUMPLE
<p>3. Carta Autorización del Fabricante de equipo GPS y del software de monitoreo, que autorice al oferente a la utilización de sus productos específicamente para el presente proceso licitatorio, y debe mencionar que el oferente cuenta con la capacidad técnica y de soporte post venta para la prestación de los servicios. El documento deberá ser membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa, y para verificar los datos deberá contener como mínimo los siguientes: Página web oficial del fabricante, número de teléfono, correo electrónico.</p>	CUMPLE


Arnaldo A. Gimenez R.
Jefe Interino
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA


C.P. Víctor Daniel Gimenez Lopez
Director Financiero
DINAVISA


Víctor M. Sánchez De Giacomini
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

4. Declaración Jurada en la cual se indique la marca, modelo, fabricante y procedencia del equipo GPS y del software de rastreo. . Catálogos y/o documentación técnica para demostrar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del equipo GPS y la plataforma de rastreo.	CUMPLE
--	--------

12- VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Servicios de rastreo y monitoreo de vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres años 2021, 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	35% DEL MONTO TOTAL	MONTO TOTAL (Facturación 2021, 2022 y 2023)	CONDICIÓN
1	LOCALIZA PARAGUAY S.A	36.180.000	12.663.000	466.256.506	CUMPLE

13- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 55º - Procedimiento de Evaluación del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024
EMPRESA: LOCALIZA PARAGUAY S.A
R.U.C. : 80084628-1

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de rastreo y monitoreo para los vehículos de la DINAVISA	Servicio mensual de rastreo y monitoreo por vehículo	Nacional	Unidad	Unidad	1	100.500	100.500

MONTO MINIMO: Gs.10.854.000
MONTO MAXIMO: Gs.36.180.000

14- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N°2264/2024 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

C.P. Victor Daniel Gimenez Lopez
Director Financiero
DINAVISA

Arnoldo A. Gimenez R.
Jefe Interino
Dpto. de Sumarios por
Infracciones Sanitarias
Dirección de Sumarios
DINAVISA

Victor M. Sanchez De Giacomi
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	POR EL TOTAL	G. 10.854.000.-	G. 36.180.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 10.854.000.-	G. 36.180.000.

Monto Mínimo: GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.

Monto Máximo: GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL.

En fecha 18 de noviembre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. –

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -


SR. VÍCTOR SANCHEZ
Representante de la Dirección
Administrativa
DINAVISA


ABG. ARNALDO GIMÉNEZ
Representante de la Dirección de
Asuntos Legales
DINAVISA


CP. VICTOR GIMÉNEZ
Representante de la Dirección Financiera
DINAVISA